



Santiago, 28 de marzo de 2025

Valeria Céspedes
Directora Nacional
Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)
Presente

Estimada Directora:

Agradecemos los espacios de diálogo en torno a los procesos de fiscalización por emisión de licencias médicas -especialmente ahora con la próxima entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley N°20.585 que nos permitan avanzar hacia procedimientos más claros, justos y proporcionales.

Como Colegio Médico de Chile hemos sido claros en destacar la importancia de contar con mecanismos eficaces que resguarden la licencia médica como un acto médico y un derecho del trabajador. En ese marco, valoramos los esfuerzos orientados a proteger la integridad del sistema y el buen uso de los recursos en salud. Sin embargo, hemos señalado con la misma claridad que dichos esfuerzos deben enfocarse en combatir el delito, la venta de licencias, la usurpación de identidad y otras prácticas fraudulentas, y no en perseguir a médicos que ejercen de forma responsable, cumpliendo con estándares clínicos y éticos.

Reconocemos que se han producido avances en este sentido, como la disminución del volumen de licencias solicitadas en las fiscalizaciones, la estandarización de algunos formatos y el anuncio de nuevos criterios más acotados. No obstante, algunos de estos cambios aún no se encuentran oficializados ni han logrado corregir de manera efectiva las deficiencias estructurales que persisten en la práctica y que afectan gravemente el ejercicio profesional, tales como:

- Ausencia de criterios conocidos, unificados, claros y oficiales respecto de la suficiencia de los antecedentes solicitados.
- Restricciones al acompañamiento legal de los médicos en las etapas de revisión.

- Fallas graves en la plataforma MIDAS, que activan sanciones de manera automática sin revisión humana.
- Notificaciones deficientes, que muchas veces no informan el inicio ni el resultado del proceso.
- Rechazo arbitrario de documentación, y criterios distintos según la región.
- Falta de retroalimentación concreta en las resoluciones, impidiendo mejorar la documentación en futuras ocasiones.
- Desconocimiento de los procesos internos de los prestadores institucionales, lo que genera exigencias imposibles de cumplir para médicos que ya no trabajan en esos sistemas.

Es por esto que solicitamos se adopten con urgencia las siguientes medidas:

- Publicación oficial y unificada de los criterios de investigación y sanción.
- Claridad en los canales de notificación.
- Mejoras sustantivas a la plataforma MIDAS, garantizando revisión y retroalimentación efectiva.
- Ampliación de horarios de atención y autorización para el ingreso de representantes legales.
- Protocolos claros para justificar atenciones gratuitas o sin ficha clínica.
- Reconsideración de los informes como herramienta efectiva de fiscalización. Adecuación de número de informes y plazos compatibles con la práctica médica.
- Reconocimiento del rol técnico-médico de los contralores, con criterios clínicos y estándares comunes.

Por nuestra parte, seguiremos trabajando para fortalecer la defensa legal de los médicos que en su práctica diaria demuestran un ejercicio ético y un compromiso genuino con la salud del país. En esa misma línea, estamos impulsando acciones de capacitación que promuevan buenas prácticas y un mejor conocimiento de los procedimientos vigentes; porque nuestro objetivo es seguir contribuyendo a un sistema más eficiente y transparente, evitando que procesos administrativos terminen entorpeciendo la labor sanitaria.

Reiteramos que es fundamental y urgente que mejore la implementación de la Ley, que se asegure un sistema de licencias médicas que garantice el derecho de los pacientes al reposo prescrito, donde los esfuerzos de fiscalización estén enfocados en perseguir con firmeza las prácticas fraudulentas que verdaderamente dañan nuestro sistema de salud.

Atentamente,

**Mesa Directiva Nacional
Colegio Médico de Chile**

